



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la solicitud de declaración de interés académico e institucional presentada por la Facultad Regional San Nicolás, del XVI Congreso de Ingeniería Industrial "COINI 2023" a realizarse en sede de esa Facultad Regional del 1° al 3 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°196/2023 el Consejo Directivo de la Facultad Regional declara de interés institucional el Congreso y solicita al Consejo Superior la declaración de interés académico e institucional, basado entre otras consideraciones que el mencionado congreso agrupa a la Universidades de Ingeniería Industrial, Licenciatura en Organización Industrial y afines del país, buscando contribuir al perfeccionamiento del futuro profesional, la vinculación con el medio social y productivo, y, la creación de conocimiento en dicho campo.

Que el referido proyecto tiene como objetivo principal generar un ámbito de integración de conocimientos y actividades académicas y científico tecnológicas a nivel nacional.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la solicitud de la Facultad Regional San Nicolás.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés académico e institucional el XVI Congreso de Ingeniería Industrial "COINI 2023" organizado por la Facultad Regional San Nicolás, a realizarse en sede de esa Facultad Regional del 1 al 3 de noviembre de 2023.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N°1190/2023

UTN
FF
EO
DGAJ